

A 25 años del Caso Pinochet: testigo y parte

El año 1998 una joven periodista se encuentra en Madrid durante la detención del dictador Augusto Pinochet en Londres y comienza un inesperado trabajo de corresponsal de prensa para medios chilenos. En la Audiencia Nacional decenas de chilenos y chilenas dieron sus testimonios para que el planeta conociera sobre La Venda Sexy, el asesinato de Carmelo Soria y de Antonio Llidó, entre tantos otros crímenes.

Ximena Póo

“¡Manos atrás, no digan nada, no hablen, no griten, manos atrás!”. Así comenzó el primer día de reporte del caso Pinochet, hace 25 años, en Madrid, España, la ciudad en la que viví entre 1997 y 2001. La ciudad en que nació mi primera hija y a la que he regresado decenas de veces desde 2002. Cerca de Callao, en una pequeña callecita, junto a mi marido, Marcelo Valdebenito —ambos periodistas, con menos de 26 años, recién casados y residentes en la capital española— vimos al juez Baltasar Garzón descender de un coche oficial e ingresar a un viejo edificio del 1900. El dictador llevaba solo unos días detenido en Londres y encontrarse de frente con Garzón era un golpe noticioso que no podíamos dejar pasar. Como buenos recién casados, comenzamos a discutir sobre quién iba a ir al piso del barrio Malasaña a buscar la grabadora porque, seguro, el juez de la Audiencia Nacional más famoso de España nos concedería una entrevista. En eso estábamos cuando el escenario cambió de manera radical: el mendigo, la prostituta que hacía la calle y otro hombre con cara de oficinista aburrido que leía el periódico dejaron sus falsas identidades y se abalanzaron sobre nosotros como en una película de acción. No tardamos mucho en darnos cuenta de que eran policías encubiertos y que nosotros parecíamos sospechosos de.

Con el tiempo, y pasado el primer y accidentado encuentro, Baltazar Garzón se convertiría en la mejor fuente durante todo el caso que revolucionó a la justicia global y que nos devolvió la esperanza de que Pinochet pagaría por sus crímenes y algo de justicia y verdad llegaría, al fin, para Chile. Los tres policías aceptaron nuestras explicaciones, nos dieron la mano para despedirse y nos recomendaron ir a registrarnos como prensa ese mismo día en las oficinas de la Audiencia Nacional, recordándonos que el juez Garzón llevaba, también, casos sobre corrupción y terrorismo. ETA estaba activa (seríamos testigos de dos atentados tiempo después). Garzón, por lo mismo, era un hombre que requería de un buen despliegue de seguridad. Y así era, aunque al estilo castizo de un Madrid aún no tan globalizado y gentrificado como lo es hoy. En ese tiempo era aún una ciudad-pueblo, con los epílogos de la movida aún en sus calles oscuras, abierta al movimiento gay como un espacio de libertad único, una ciudad que, una vez al año, veía correr ovejas junto a su Cibeles; un Madrid —por lo menos el de izquierdas, el progresista— que vibraba porque algo de dignidad y solidaridad mundial había en este acto de detener al dictador, al general y ahora senador vitalicio. España no era capaz de hacer justicia por los crímenes franquistas y,

sabemos, su proceso de transición había sido un modelo para la clase política de un Chile amarrado a la larga noche.

Este encuentro en Callao no fue otra cosa que una mezcla de adrenalina al estar haciendo periodismo de calle, como tantas veces lo habíamos hecho, pero ahora muy conscientes de que cada palabra escrita, cada decisión elegida en la estrategia del reporteo, cada red de fuentes cercanas —o no tanto—, cada reunión con fuentes oficiales y políticos del gobierno de Frei, primero, y de Lagos, después, serían huellas de un proceso histórico cargado de futuro.

Mientras, debíamos estudiar, sobrevivir con trabajos mal pagados, y responder a la corresponsalía que, días antes, el mismo 16 de octubre, había conseguido con el diario *La Tercera* —más adelante escribiría para la Agencia EFE y para *Rocinante*—, al mismo tiempo que comenzaba a transitar por el duelo de ver morir al diario *La Época* —al cual había llegado como practicante en 1991 y Marcelo, en 1996, para sumarse al equipo de Miguel Ángel Larrea para crear el primer diario por internet en Chile—. En *La Época* trabajé desde los 20 años. Pues bien, a los 26, ya pensaba que mi vida era una vida “antigua” como periodista dedicada a temas culturales, escribiendo entrevistas y crónicas, más editoriales emblemáticas durante años —“porque te atreves a decir”— y ahora debía comenzar en un registro distinto, no menos político que el del comienzo de la transición, pero distinto: Audiencia Nacional, encuentros con familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, abogados como mi admirado Joan Garcés, personas que se atrevían a hablar de los insufribles dolores que habían padecidos en las monstruosas cámaras de torturas y en los campos de concentración chilenos.

De eso había transcurrido poco tiempo; nada de tiempo, pero la transición chilena insistía en la reconciliación sin verdad, sin justicia, sin memoria. O sólo en “la medida de lo posible”. Chile decidía ser una isla sin justicia, salvo para los temas de flujo de capitales. Ahí era un jaguar, uno de mentira, pero lo era. Ahora pienso que desde el 16 de octubre de 1998 tuvimos la oportunidad de “ser más huemul y menos cóndor”, como a Gabriela Mistral le hubiese gustado. Si Pinochet hubiese sido juzgado —el dictador, como le dije a *La Tercera*, porque yo solo sería corresponsal si lo nombra-

ba así, porque eso era, y aceptaron— quizás Chile hoy sería “más huemul”, un país altivo, digno, amoroso, noble en el sentido de pueblo, pueblos, con más razón que fuerza. La defensa y promoción de los derechos humanos nos movía, ver a Pinochet siendo juzgado nos alentaba. En ello radicaba la línea editorial de una corresponsalía que sería compleja, ingrata, a veces desoladora, pero también gratificante en momentos en que Chile leía en este diario de derechas-liberal que el momento de juzgar al dictador había llegado y estaría ahí para contarle desde Madrid.

Reportear como corresponsal, viviendo en un sótano en Malasaña y, luego, en una buhardilla en Lavapiés, mientras estudiaba Relaciones Internacionales, significó dormir menos de cinco horas diarias desde octubre de 1998 a marzo de 2000. Sin un teléfono móvil-celular, como los de ahora, con poco acceso a internet vía teléfono fijo, creo que fue de mis primeras experiencias de reporteo con un correo electrónico disponible y medios de comunicación con páginas replicadas en la *web*, aunque el acceso a datos seguía siendo escaso y lento. El fax seguía vigente y servía, sobre todo, para bajar corriendo las escaleras de la Audiencia Nacional mientras contaba las pesetas —cuyos días estaban contados— para la fotocopia del documento (auto de procesamiento, por lo general) que debía enviar a través del fax. Ambas máquinas pertenecían a un español que me fiaba, animaba, comentaba, y que prestaba sus servicios en un pequeño local en la parte baja de la Plaza Colón. Nos hicimos cercanos, como con los guardias de la Audiencia, quienes cada día me saludaban y contaban novedades mientras me registraban de pies a cabeza para subir “limpia” de cualquier artefacto que pareciera peligroso. Un día de eclipse solar, justo a medio día, funcionarios y funcionarias, jueces y juezas, periodistas, detuvimos el tiempo por unos minutos para salir a la calle y mirar, hipnotizados, ese sol que se partía en dos mientras arriba, en las audiencias, decenas de chilenos y chilenas daban testimonio de un mundo partido en miles de pedazos para que el planeta conociera La Venda Sexy, el asesinato de Carmelo Soria y de Antonio Llidó, entre tantos otros crímenes que no se podían tapar con una transición a medias.

Durante todo el período en que reporté el caso Pinochet sentí la solidaridad para compartir datos, fuentes, recursos, largas conversaciones con

corresponsales para Chile como Mónica Pérez — quien estaba la mayor parte del tiempo en Londres—, Alejandra Sepúlveda, Gonzalo Cáceres — quien venía de vez en cuando desde Alemania— y Miguel Ángel San Martín. De España, creo que el argentino Ernesto Ekaizer, quien trabajaba para *El País*, fue uno de los mejores reporteros del caso y era un referente a la hora del análisis político que también hacían Antonio Caño o Maruja Torres; la suya, la de Torres, era una voz sin dobleces para contar Madrid y la vida en una ciudad en donde aún hay vecinos que creen en la República. También Luis Sepúlveda, el escritor chileno radicado en Gijón y que la pandemia se lo llevó, fue generoso en análisis con “criterio de realidad” cuando el gobierno de derechas de José María Aznar —amigo de Sebastián Piñera hasta hoy— se aliaba con el gobierno de Eduardo Frei (hasta marzo de 1999) y, luego, con el de Ricardo Lagos para hacer todos los esfuerzos destinados a que Pinochet regresara a Chile y fuera juzgado en este fin del mundo. Aznar, incluso, un día de conferencia de prensa en La Moncloa me miró con desprecio y actuó como tal, tanto así que toda la prensa española y extranjera bajó cámaras y grabadoras hasta que él se disculpó y así pudo seguir la rueda de prensa.

Desde Chile llegaban políticos viajeros para ver fórmulas que hicieran desistir al juez Garzón y al abogado Garcés y al gobierno español de la solicitud de extradición a Londres. Carlos Ominami, Andrés Zaldívar y José Miguel Insulza fueron algunos que, tanto en la embajada de Chile en España como en la “embajada chica” (donde oficiaba la agregaduría militar), mantenían largas reuniones para analizar distintos escenarios. En esa época, la agregada de prensa, egresada de la Universidad de Chile, Violeta Medina —una gran periodista del ámbito editorial hasta hoy en Madrid, con enormes contribuciones al Instituto Cervantes—, hizo una gran labor para el Estado como una periodista confiable y muy comprometida con los derechos humanos.

Los políticos promovían acciones de censura, como en aquella ocasión en la que en el Senado español convocaron a una conferencia de prensa solo con periodistas españoles. Fue el jefe de prensa del Senado quien les recordó que esas prácticas autoritarias no estaban permitidas porque la libertad de expresión y de prensa no se transaban. Fue ahí cuando Zaldívar tuvo que reco-

nocer que no estaban dadas todas las condiciones para que el dictador fuera juzgado en Chile, pero que seguían bregando para que eso sucediera. Pero nunca sucedió.

Mientras, en las calles, grupos de piqueteros chilenos y argentinos se juntaban en Puerta del Sol y en diversas ciudades de España —especialmente Barcelona—, para exigir que se acelerara el proceso de extradición desde Londres y, así, ver, al fin, al dictador sentado en el banquillo de los acusados. Lo veía todo el mundo y en directo. A la causa se sumaron artistas españoles como Joan Manuel Serrat, Ana Belén, Penélope Cruz, Ismael Serrano y el argentino Juan Diego Boto. Su solidaridad era anterior y llega hasta hoy. En los días clave del juicio en Londres, salían con sus pancartas y se perdían entre miles que se (nos) manifestaban en las calles, igual que en Chile; solo que en Chile y en el Reino Unido también se manifestaban los pinochetistas que se mantenían firmes, como hasta la negacionista actualidad, atrincherados en su odio.

En Madrid, durante los días previos a que se conociera la decisión de liberar al dictador, se agudizaron las manifestaciones. Así fue cómo siete mujeres víctimas de la represión se encerraron en la catedral de La Almudena —dos en huelga de hambre— y desde ahí enviaron una carta al ministro de Asuntos Exteriores español, Abel Matutes, en la que le acusaron de interferir en el proceso entre las justicias española y la británica. Asimismo, familiares de los presos políticos chilenos ejecutados durante la dictadura escribieron al presidente del gobierno español, José María Aznar, para que España cumpliera con todo lo que debía hacer para respetar la justicia. Por esos días de enero de 2000, unas veinte personas se encerraron en una capilla de la iglesia del Pi de Barcelona para exigir la extradición a España del dictador. Faltaba un día para que el Alto Tribunal de Justicia británico decidiera si admitía a trámite los recursos de Amnistía Internacional y del gobierno belga contra la decisión del ministro de Interior británico, Jack Straw, de no proceder a la extradición de Pinochet a España por razones de salud. Mientras, en Valencia, un grupo de seis personas, entre ellas Pepa Llidó —hermana del sacerdote valenciano Antoni Llidó, desaparecido durante la dictadura chilena—, o Susana Burgos —esposa de un ciudadano chileno desaparecido—, acompañada de

su hija, se encerraron en la catedral de Valencia para exigir justicia y extradición. Quedaban pocos días para que todo se precipitara, pero hasta ese momento ni ellas ni nadie lo sabían. Nadie entre quienes luchaban por ver a Pinochet juzgado en el marco de una justicia global, como mis queridos amigos chilenos-madrileños Aldo González e Isabel Toro, una pareja clave de la Plataforma contra la Impunidad en Chile y Argentina, imaginaban que el dictador sería liberado y devuelto a Chile. Ni menos que allí, en la loza del aeropuerto, ni bien descendiendo del avión en silla de ruedas, se levantaría (y, de paso, se reiría de quienes creyeron en los informes falsos sobre su salud).

The London Clinic

"¡Ustedes no tienen ni un derecho a hacer esto, no pueden arrestarme! ¡Yo estoy aquí en una misión secreta!", gritó el dictador Augusto Pinochet, a sus 82 años, cuando esa noche del 16 de octubre de 1998 fue detenido en la *London Clinic*. Viajaba como senador vitalicio —otro amarre de la dictadura durante la mañosa transición— y creía que gozaba de inmunidad diplomática, aunque no había hecho las gestiones formales ante el gobierno británico.

Ese fue el momento propicio, el momento único, para que el abogado Joan Garcés actuase en minutos junto al juez Baltasar Garzón. Garcés cumplía,

así, con la promesa que le hiciera al presidente Salvador Allende en La Moneda, cuando la infamia se convirtió en bombardeo: contar al mundo lo que había ocurrido. Contar y hacer justicia. Fueron 503 días sin descanso y, si bien el dictador no fue extraditado ni juzgado a España, el caso Pinochet marcó un antes y un después en la jurisprudencia mundial sobre los crímenes de lesa humanidad. Y en Chile conocieron lo que "lesa humanidad" significaba, poniendo un nombre a tanto sufrimiento sin nombrar.

El día que el avión que trasladaba a Pinochet desde Londres a Santiago aterrizó en Chile, yo estaba en el sur del país. Estaba embarazada y mi madre había fallecido recién. Estuve en Chile por pocos días para despedirla. Había sido todo tan rápido. La noche que volví a Madrid —esos primeros días de marzo de 2000— y mientras abajo se veía un Atlántico que separaba dos mundos, pensé en todo lo que habían sido esos días en que solo reporteaba y escribía sin pausa alguna. La historia, la larga historia, no lo permitía. De regreso y sabiendo que jamás llegaría la justicia en ese entonces, mientras lloraba dos duelos —uno colectivo y uno íntimo— y abrazaba la idea de la madrileña que nacería pronto, solo agradecería haber sido, junto a Marcelo, testigo y parte. De esos jóvenes reporteros de "¡manos atrás!" ya poco quedaba. A 25 años del inicio del Caso Pinochet, solo basta recordar que las luchas no acaban y que no hay que claudicar desde la palabra, la imagen y la acción.

Cronología del Caso Pinochet¹:

- **Julio de 1996:** Se presentan en la Audiencia Nacional de España las denuncias penales iniciales contra Augusto Pinochet por cargos de genocidio y terrorismo.
- **Febrero de 1997:** Se inician las investigaciones judiciales en España, centradas en las violaciones de derechos humanos contra personas de ciudadanía española en Chile durante el gobierno militar del general Augusto Pinochet y en las violaciones cometidas como parte de la Operación Cóndor. Los cargos, que incluyen desapariciones forzadas, tortura y ejecuciones extrajudiciales, constituyen crímenes de lesa humanidad.
- **Octubre de 1998:** Los jueces españoles Manuel García-Castellón y Baltasar Garzón Real presentan una solicitud formal ante las autoridades británicas para interrogar a Augus-

to Pinochet. Un magistrado británico dicta orden provisional de detención contra Augusto Pinochet y éste es puesto bajo custodia policial en Londres. El juez Baltasar Garzón dicta una orden internacional de detención contra Augusto Pinochet para preparar la solicitud de extradición. Se anuncian procedimientos penales en Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia y Estados Unidos y, además, se inician procedimientos penales en Bélgica, Francia y Suiza. Los abogados de Pinochet apelan contra la detención de éste ante el Tribunal Superior de Justicia de Reino Unido. El Tribunal Superior de Reino Unido resuelve que Augusto Pinochet, en calidad de ex jefe de Estado, goza de inmunidad frente a la extradición y el procesamiento por los cargos de asesinato sistemático, tortura, desaparición forzada, detención ilegal y traslado forzoso. La fiscalía británica apela contra esta decisión, y recibe autorización para llevar el caso a la Cámara de los Lores.

- **Noviembre de 1998:** El gobierno español presenta una solicitud formal a las autoridades británicas para que Augusto Pinochet sea extraditado a España para ser juzgado por genocidio, terrorismo, secuestro, tortura y desaparición forzada, así como por conspiración para cometer esos mismos crímenes. Los gobiernos suizo y francés también presentan solicitudes de extradición a las autoridades británicas. El Comité de la ONU contra la Tortura recomienda al gobierno británico que el caso de Augusto Pinochet sea “remitido a la Fiscalía con objeto de examinar la posibilidad de iniciar procedimientos penales contra él en Inglaterra en el caso de que se adoptase la decisión de no extraditarlo”. También pide que se reforme la ley británica que está en conflicto directo con la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y que, en la práctica, concede inmunidad a los jefes de Estado y permite una defensa de “autoridad legítima” en los procesamientos de personas acusadas de tortura. El Comité Judicial de la Cámara de los Lores, máxima instancia judicial británica, anula la resolución del Tribunal Superior. Por una mayoría de tres contra dos, los jueces lores resuelven que Augusto Pinochet no goza de inmunidad procesal como ex jefe de Estado. Esta resolución abre la puerta a que Augusto Pinochet sea extraditado a España por cargos de asesinato en masa, terrorismo y tortura. La decisión final sobre si permitir que la extradición siga su curso recae en el ministro del Interior británico, Jack Straw.
- **Diciembre de 1998:** El gobierno belga presenta también una solicitud de extradición a las autoridades británicas. La víspera del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el ministro del Interior decide ordenar que siga adelante el procedimiento de extradición. La resolución de los jueces lores se anula, tras impugnarse la composición del tribunal alegando que existe relación entre uno de los jueces lores y Amnesty International Charity Limited. En enero de 1999 se nombra un nuevo tribunal de siete jueces lores que estudiará de nuevo el caso. Augusto Pinochet permanece bajo custodia policial en Reino Unido mientras continúan los procedimientos judiciales.
- **Enero de 1999:** Comienzan las nuevas vistas ante la Cámara de los Lores. Amnistía Internacional, la Fundación Médica para el Cuidado de las Víctimas de Tortura, Redress, Mary Ann y Juana Francisca Beausire, la víctima de tortura Sheila Cassidy y la Agru-

pación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Chile reciben autorización para presentarse como terceras partes, al igual que la recibe el gobierno chileno.

- **Marzo de 1999:** Por mayoría de seis a uno, los jueces lores resuelven que Augusto Pinochet no goza de inmunidad procesal por los actos de tortura cometidos cuando era jefe de Estado, y dictaminan que puede ser extraditado, pero sólo por los delitos de tortura y conspiración para torturar presuntamente cometidos a partir del 8 de diciembre de 1989, fecha en la cual la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes pasó a ser vinculante para Chile, España y Reino Unido. Aunque se han eliminado todos los demás cargos, los jueces lores, en su resolución, manifiestan que, durante el gobierno del general Augusto Pinochet, “se cometieron actos atroces de barbarie en Chile y en otros lugares del mundo: tortura, asesinato y la desaparición inexplicada de personas, todo ello en gran escala”. La resolución de los jueces lores establece que el ministro del Interior británico puede permitir que continúen los procedimientos de extradición contra Augusto Pinochet por los cargos reducidos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU manifiesta que la Ley de Amnistía de 1978 chilena viola el derecho a un remedio efectivo, y es incompatible con la obligación del Estado de investigar las violaciones de derechos humanos.
- **Abril de 1999:** El ministro de Interior británico autoriza, por segunda vez, que se dé curso a la solicitud de extradición. Las vistas sobre la extradición se fijan para septiembre.
- **Agosto de 1999:** La Quinta Sala de Apelaciones chilena rechaza la solicitud judicial de que se incluya a Augusto Pinochet en la investigación sobre el homicidio de 72 personas en la operación “Caravana de la muerte” de 1973. En su resolución, la Sala afirma que, de acuerdo con el artículo 58 de la Constitución chilena, la inmunidad parlamentaria de Augusto Pinochet excluye a éste de dicha investigación.
- **Septiembre de 1999:** En el año siguiente a su detención, se presentan 40 demandas contra Augusto Pinochet ante los tribunales chilenos. Comienzan en Reino Unido, ante el magistrado Ronald Bartle, del tribunal de primera instancia, las vistas para determinar si se autoriza la extradición de Augusto Pinochet por 35 cargos de tortura o conspiración para torturar cometidos después del 8 de diciembre de 1988 y por cargos de tortura derivados de las 1.198 desapariciones forzadas presentadas por el juez español Baltasar Garzón.
- **Octubre de 1999:** El magistrado Bartle ordena que continúen los procedimientos de extradición de Augusto Pinochet. Subraya que los procedimientos no son para decidir si Augusto Pinochet es culpable o no, sino para decidir si se dan o no las condiciones para ordenar que sea remitido a la espera de la decisión del ministro del Interior. El magistrado Bartle concluye que la información que le ha sido presentada respecto a los cargos posteriores al 8 de diciembre de 1988 “constituye un curso de acción que equivale a tortura y conspiración para torturar” por el que Augusto Pinochet “no goza de

inmunidad". En relación con los casos de "desaparición", el magistrado considera que el efecto sobre las familias "puede constituir tortura mental". El gobierno chileno pide a las autoridades británicas que realicen a Pinochet pruebas médicas para estudiar su posible liberación por motivos humanitarios. Los abogados de Augusto Pinochet apelan contra la decisión del magistrado, presentando un recurso de hábeas corpus.

- **Noviembre de 1999:** El Ministerio del Interior británico pide que Augusto Pinochet sea sometido a exámenes médicos independientes, después de que el gobierno chileno presentara una petición de libertad por motivos de salud. La Audiencia Nacional española rechaza por tercera vez los intentos de la Fiscalía General del Estado y de la Fiscalía de la Audiencia Nacional de detener los procedimientos contra Augusto Pinochet en España. La Audiencia Nacional reafirma la jurisdicción de los tribunales españoles y autoriza las investigaciones del juez Baltasar Garzón.
- **Enero de 2000:** El ministro del Interior británico, Jack Straw, anuncia la posibilidad de denegar por motivos de salud la extradición de Augusto Pinochet a España. La decisión se basa en el informe de un equipo de cuatro médicos. Inicialmente, se denegó la entrega de este informe a los cuatro países que pedían la extradición pero, tras una decisión del Tribunal Superior, finalmente fue puesto a su disposición.
- **Marzo de 2000:** Augusto Pinochet regresa a Chile después de que el ministro del Interior británico, Jack Straw, decida detener, por motivos de salud, los procedimientos de su extradición a España. El mismo día de su regreso, siete abogados de derechos humanos presentan una petición judicial para que el sistema de justicia civil inicie procedimientos para levantar la inmunidad procesal de Pinochet como senador vitalicio. Al regreso de Pinochet a Chile, se habían presentado en los tribunales de justicia chilenos más de 2.000 querrelas criminales en su contra por casos individuales de violaciones de derechos humanos.

Nota

1. Síntesis basada en documento de uso público elaborado por Amnistía Internacional. Disponible en <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/07/amr220032008spa.pdf> (consultado el 24 de septiembre de 2023).

Ximena Póo es Doctora Estudios Latinoamericanos, Magíster Relaciones Internacionales y Comunicación, Periodista y Licenciada en Comunicación Social. Profesora Asociada de la Facultad de Comunicación e Imagen y Coordinadora Académica de la Cátedra de Racismos y Migraciones Contemporáneas, Universidad de Chile. Coordinadora del GT Comunicación y Ciudad de la Asociación Latinoamericana de Investigadores en Comunicación (ALAIIC).